



RESOLUCION N°: 116/2020/Amu

FORMOSA, 05 de Marzo de 2.020.-

V I S T O:

El Expte. N° 515 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: un (1) Juego de toner para impresora ofertada (ítem 01) y una (1) Impresora multifunción laser color oficio (ítem 02), solicitada por el Centro de Investigación Forense; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 20/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 y 02 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 19 de Marzo de 2.020, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

DEB

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.02 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza e Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 Pda. Pcial. 4.3.06 - Equipos para computación; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.- **Fdo.:** Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente- -----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, ⁰³ de marzo de 2020.-



Dr. Marcos Bruno Quinteros
Superior Tribunal de Justicia